



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Unidad de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

UQRAC-471-2026

RESPUESTA PETICIÓN ANÓNIMA

En atención a la queja identificada con el radicado 6146402026, allegada a través del **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas**, en calidad de **peticionario anónimo**, se procede a poner en su conocimiento la respuesta emitida por la dependencia competente de esta entidad, en los siguientes términos:

Referencia: Queja No. 6146402026

En atención a las peticiones No. 6146402026, se informa que mediante comunicado publicado en el aplicativo Bogotá te Escucha se dio respuesta formal a la solicitud relacionada con la dependencia mencionada en su queja. En dicha comunicación se indicó cuál será el respectivo trámite.

Respuesta del proyecto curricular de Matemáticas

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS									
Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Gestión	Opción
Matemáticas UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - LUIS ALEJANDRO MASMELA CAITA	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-08-31 8:36:11 AM	2026-09-08 11:32:44 AM	Solucionado - Por respuesta definitiva		
SEGUIMIENTO PQRS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - Luisa Fernanda Henao Franco	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-08-31 8:36:11 AM				

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

[◀ Atrás](#) [Siguiente ▶](#)

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
EDUCACION	CALENDARIO ACADÉMICO	GESTION ACADEMICA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	OTROS TRAMITES NO REGISTRAOS EN EL SUIT DE INTERÉS ESTUDIANTEL PREGRADO		
Canal de Salida			
WEB			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[◀ Atrás](#) [Siguiente ▶](#)

Observaciones

Bogotá D.C., septiembre 8 de 2026 Cordial saludo, Por medio de la presente, el Programa Académico de Matemáticas, remite el oficio No. MAT-2026-101 con el fin de dar respuesta al peticionario.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- [📎 MAT-2026-101.pdf](#)

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
Matemáticas

Bogotá D.C., septiembre 8 de 2026
MAT-2026-101

A quien corresponda.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida de manera anónima, relacionada con los horarios académicos asignados a estudiantes de primer semestre del Programa Académico de Matemáticas, agradecemos que se hayan puesto en conocimiento del Programa las inquietudes expresadas.

Comprendemos que las condiciones de desplazamiento de algunos estudiantes, particularmente de quienes residen fuera de Bogotá, pueden representar dificultades importantes cuando deben asistir a espacios académicos programados en las primeras horas de la mañana. Igualmente, reconocemos la preocupación manifestada respecto de los tiempos de desplazamiento, las condiciones de seguridad y los intervalos existentes entre algunos espacios académicos.

No obstante, consideramos pertinente explicar algunos elementos académicos, normativos y administrativos que orientan la construcción de los horarios del Programa.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como institución universitaria pública, ejerce la autonomía universitaria reconocida por el **artículo 69 de la Constitución Política** y desarrollada por el **artículo 28 de la Ley 30 de 1992**. En virtud de dicha autonomía, las universidades tienen la facultad de organizar y desarrollar sus programas académicos y de definir y organizar sus labores formativas, académicas y docentes.

En este marco, la programación de los espacios académicos corresponde a un proceso institucional que debe armonizar múltiples condiciones, entre ellas el plan de estudios, el número de grupos requeridos, la disponibilidad de docentes, aulas y demás recursos físicos, así como la oferta de espacios académicos compartidos con otras unidades de la Universidad.

El Programa Académico de Matemáticas es un programa de **modalidad presencial y jornada diurna**. La información institucional actualmente publicada por la Universidad establece para este programa un horario de clases comprendido entre **las 6:00 a.m. y las 10:00 p.m., de lunes a viernes**. En consecuencia, la programación de una



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
Matemáticas

asignatura a las 6:00 a.m. se encuentra dentro de la franja académica oficialmente establecida para el Programa.

Lo anterior no significa que el Programa desconozca las dificultades particulares que puedan enfrentar algunos estudiantes para llegar a la Universidad a determinadas horas. Sin embargo, la construcción de los horarios debe responder a las condiciones colectivas de funcionamiento del Programa y de la Universidad y, por esta razón, no siempre resulta posible organizar las asignaturas en bloques consecutivos ni construir horarios individualizados de acuerdo con el lugar de residencia o las condiciones particulares de desplazamiento de cada estudiante.

En relación con los intervalos existentes entre algunas clases, resulta pertinente mencionar que la organización curricular de la Universidad se encuentra estructurada bajo el **Sistema de Créditos Académicos**, reglamentado mediante el Acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico. Esta norma define el crédito académico como una medida del tiempo que el estudiante dedica a sus labores de formación y establece que un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico.

Por esta razón, la actividad académica universitaria no se limita exclusivamente al tiempo de asistencia presencial a clase. La formación contempla también trabajo independiente, preparación de actividades académicas, lecturas, desarrollo de ejercicios y proyectos, consulta bibliográfica, trabajo colaborativo, participación en monitorias, tutorías, consejerías y utilización de los diferentes servicios académicos que ofrece la Universidad.

Esto no implica desconocer que una distribución más compacta de las asignaturas puede facilitar la movilidad y organización personal de los estudiantes. Por ello, siempre que las condiciones de disponibilidad docente, infraestructura, capacidad de los grupos y demás restricciones institucionales lo permitan, el Programa procura realizar una programación académica razonable. Sin embargo, no es posible garantizar que todos los horarios queden conformados exclusivamente por bloques continuos.

Sobre el espacio académico de Segunda Lengua

Respecto de la observación relacionada con la incorporación posterior del espacio académico de **Alemán**, consideramos importante aclarar que la Segunda Lengua tiene unas características particulares dentro de la organización curricular.

El **Acuerdo 008 de 2010 del Consejo Superior Universitario** estableció la formación en Segunda Lengua para los estudiantes de pregrado y determinó que estos espacios deben ser atendidos, aprobados, homologados o validados por el **Instituto de Lenguas**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
Matemáticas

de la Universidad Distrital —ILUD—. La misma norma establece diferentes alternativas de formación, entre ellas inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

Por esta razón, a los estudiantes de primer semestre no se les asigna de manera automática un idioma determinado antes de conocer su elección. El proceso requiere identificar la lengua que cada estudiante desea cursar y posteriormente articular dicha elección con la oferta de grupos y horarios que administra el ILUD.

En el caso mencionado en la comunicación, el estudiante seleccionó **Alemán** como Segunda Lengua y, una vez conocida esta elección, fue vinculado al grupo disponible para dicho idioma. La oferta de estos espacios depende de las posibilidades académicas y administrativas del ILUD y de la conformación de los grupos correspondientes. La propia información institucional del Instituto señala que los estudiantes de pregrado deben completar seis créditos de Segunda Lengua y que se ofrecen, de acuerdo con la programación disponible, cursos de inglés, francés, alemán, italiano y/o portugués.

En consecuencia, la incorporación posterior del horario de Alemán no obedeció a una decisión arbitraria del Programa Académico ni a una modificación injustificada del horario previamente asignado, sino al procedimiento necesario para conocer previamente la elección del estudiante y posteriormente ubicarlo dentro de la oferta disponible del Instituto de Lenguas.

Finalmente, respecto de las manifestaciones relacionadas con el trato recibido por parte de la Coordinación, lamentamos que la interacción haya sido percibida de esa manera. El Programa Académico reitera que la atención respetuosa, el diálogo y la comunicación adecuada con los estudiantes constituyen principios esenciales de la actividad universitaria. En ese sentido, las inquietudes, solicitudes y situaciones particulares de los estudiantes pueden ser presentadas a través de los canales institucionales correspondientes para ser estudiadas dentro del marco de las competencias del Programa.

De igual manera, reconocemos que las condiciones de seguridad y movilidad señaladas en la comunicación constituyen preocupaciones legítimas. Si bien la Universidad no puede modificar su programación académica en función del lugar particular de residencia de cada estudiante, estas situaciones pueden ser puestas en conocimiento de las dependencias competentes, especialmente cuando existan circunstancias particulares que requieran orientación o acompañamiento institucional.

Agradecemos nuevamente la comunicación, pues este tipo de observaciones permiten identificar aspectos de la experiencia estudiantil que deben ser considerados en los procesos de planeación académica. El Programa continuará procurando, dentro de las posibilidades institucionales y de las condiciones académicas y administrativas existentes,

PBX: 57(1)3239300 Ext. 3002.

Edificio Administrativo: Carrera 10 n.º 19 62 Edificio Crisanto Luque, Piso 14,
Bogotá D. C., Colombia.

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
Matemáticas

una programación que permita el adecuado desarrollo del plan de estudios y el cumplimiento de los objetivos de formación.

Atentamente,

Firmado
digitalmente
por Luis
Alejandro
Másmela
Caíta

LUIS ALEJANDRO MASMELA CAITA

Coordinador Programa Académico de Matemáticas
Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
Universidad Distrital Francisco José de Caldas